Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Miércoles 16 de noviembre**	**Número 218**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

De Briviesca núm. 1. *41/2004.* Pág. 2.

De Avila núm. 3. *692/2005.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *823/2005.* Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 1. *851/2005.* Pág.3.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 3 y 4.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 4.

Del Norte. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y 5.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales. Pág. 5.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 5.

Burgos. Sección de Obras. *Convocatoria del Premio Edificio del Año de la Ciudad de Burgos.* Págs. 5 y 6.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Modificación y relación de puestos de trabajo -Policía Local- Activos - 2005.* Págs. 6 y 7.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 7 y 8.

Busto de Bureba. Pág. 9.

Zazuar. Pág. 9.

Modúbar de la Emparedada. Pág. 9.

Zuñeda. Pág. 9.

La Vid de Bureba. Pág. 9.

Terradillos de Esgueva. Pág. 9.

Las Quintanillas. Págs. 9 y 10.

Ibeas de Juarros. Pág. 10.

Itero del Castillo. Pág. 10.

Merindad de Valdeporres. Pág. 10.

Palazuelos de la Sierra. Pág. 10.

Lerma. Pág. 10.

Torrepadre. Págs. 10 y 11.

Rojas. Pág. 11.

Roa. Pág. 11.

Espinosa de Cervera. Págs. 11 y 12.

Villanueva de Carazo. Pág. 12.

Padrones de Bureba. Pág. 12.

Quintanavides. Pág. 13.

Villalbilla de Burgos. Pág. 13.

Condado de Treviño. Pág. 13.

Arcos de la Llana. Págs. 13 y 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Villalbilla de Burgos. *Concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica y consultoría de redacción del Proyecto de Actuación del Sector S-9 «Los Brezos 1».* Págs. 14 y 15.

Valle de Tobalina. *Adjudicación de la 2.ª separata al Proyecto de Remodelación del Casco Histórico de Herrán.* Pág. 15.

Monasterio de Rodilla. *Adjudicación de la obra de adecuación de entorno y accesos traseras calle Mayor.* Pág. 15.

Tordómar. *Adjudicación del concurso para contratar las obras de pavimentación de calles.* Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso para contratar la instalación y explotación de una pista de hielo en la Plaza Mayor de Burgos, diciembre 2005-enero 2006.* Págs. 15 y 16.

Concurso para contratar el suministro de dos vehículos de características especiales con destino al parque móvil municipal. Pág. 16.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. *Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes del Mercado Municipal Sur de Burgos, en el Area de Intervención 17.AI.3 (calles Calatravas, Miranda, Oviedo y Aranda).* Págs. 16 y ss.

Alfoz de Santa Gadea. Pág. 18.

Oña. Págs. 18 y 19.

Villadiego. Pág. 19.

La Vid y Barrios. Pág. 19.

Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 19.

Hontoria del Pinar. Págs. 19 y 20.

Merindad de Valdeporres. Pág. 20.

– MANCOMUNIDADES.

Río Arandilla (Zazuar). Pág. 18.

Ruta del Vino - Afluente Rural. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. *Modificación puntual de los Estatutos de la Caja de Cooperación de esta Entidad.* Pág. 20.

Servicio de Vías y Obras. *Aprobación inicial de los proyectos de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras. Anualidad 2005». Zonas Norte y Sur.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

5305M.
N.I.G.: 09056 1 0100211/2004.
Procedimiento: Procedimiento ordinario 41/2004.
Sobre: Otras materias.
De don Abel Ortega Sanz.
Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.
Contra: Doña Margarita Pinillos Martínez.

En Briviesca, a 27 de junio de 2005.

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Briviesca.

Que el juicio ordinario 41/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia n.º 41/2005.

En Briviesca, a 20 de octubre de 2005.

Vistos por doña María Rosa Martínez López, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos antes este Juzgado bajo el número 41/2004, a instancia de don Abel Ortega Sanz representado por el procurado don Teodoro Moreno Gutiérrez y asistido por el Letrado don Cipriano Pampliega García, contra doña Margarita Pinillos Martínez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de don Abel Ortega Sanz contra doña Margarita Pinillos Martínez, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al actor la cantidad de 3.651,75 euros, más los correspondientes intereses legales; todo ello, con expresa imposición de la totalidad de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, debe interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Margarita Pinillos Martínez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 20 de octubre de 2005. – La Secretario, María José Domingo Brotons.

200507946/8138. — 68,00

AVILA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

12105.
N.I.G.: 05019 2 0008201/2005.
Juicio de faltas: 692/2005.

Edicto de citación a juicio

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 692/2005, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, siendo denunciada doña Cristina María Merino Carracedo, con último domicilio conocido en calle Juan Ramón Jiménez, n.º 11-4.º izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 1 de diciembre de 2005 a las 11.05 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistida de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Cristina María Merino Carracedo, expido la presente en Avila, a 2 de noviembre de 2005. – El Secretario (ilegible).

200508162/8139. — 48,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100856/2005.
07410.
Número autos: Demanda 823/2005.
Materia: Ordinario.
Demandate: Doña Halyna Korniychuk.
Demandados: Antonio María de Bárcena San Antón y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 823/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Halyna Korniychuk contra la empresa Antonio María de Bárcena San Antón y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 6 de octubre de 2005.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12-A, 1.ª, el día 11 de enero de 2006, a las 11.40 horas de su mañana. Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba del interrogatorio de la demandada en la persona de su legal representante don Antonio María de Bárcena San Antón y documental propuesta. Cítese a don Antonio María de Bárcena San Antón, para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos del art. 292.4 de la L.E.C., en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilustrísimo señor Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antonio María de Bárcena San Antón, en ignorado paradero, así como para la práctica del interrogatorio judicial del citado demandado, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200508185/8140. — 128,00

N.I.G.: 09059 4 0100885/2005.
07410.
Número autos: Demanda 851/2005.
Materia: Ordinario.
Demandate: Don Angel Fuente Rojas.
Demandados: Pedro Aguado Ayllón y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 851/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Angel Fuente Rojas contra la empresa Pedro Aguado Ayllón y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 6 de octubre de 2005.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12-A, 1.ª, el día 16 de enero de 2006, a las 10.50 horas de su mañana. Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir el interrogatorio de don Pedro Aguado Ayllón, legal representante de la empresa demandada y documental propuesta. Cítese al citado representante para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos del art. 292.4 de la L.E.C., en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilustrísimo señor Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pedro Aguado Ayllón, en ignorado paradero, así como para la práctica del interrogatorio del citado demandado, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200508175/8141. — 104,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento con los últimos domicilios conocidos por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar los acuerdos que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de prestación de protección familiar de las personas que relacionamos en este documento, y que a continuación transcribimos:

Notificación de suspensión de los causantes mayores de 16 años que no han aportado el D.N.I.

Destinatario	*Expte. P.F.*	*Ultimo domicilio*
Carmen Andrés Temiño	1991/2650	C/ Conde de Haro, 8-5.º C 09007 Burgos
Francisco Martín Iglesias	1991/9183	C/ Las Graveras, 191 dcha. 09200 Miranda de Ebro
Miguel Dual Borja	1991/11685	Avda. Castilla, 88-3.º E 09400 Aranda de Duero
Andrés Giménez Hernández	1993/3073	C/ Laín Calvo, 7-5.º 09003 Burgos
Alicia Ugueto Reyes	1994/1051	Paseo Pisones, 5-10.º B 09001 Burgos
M.ª Jesús Hernández Hernández	1997/562	Bakimet, 17 09001 Burgos

Como ya se comunicó en su día, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debía aportar el D.N.I. de su hijo/a.

Teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación referida en el plazo establecido, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión cautelar de la prestación, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimoséptima (bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200508139/8103. — 36,00

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento con los últimos domicilios conocidos por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar los acuerdos que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de prestación de protección familiar de las personas que relacionamos en este documento, y que a continuación transcribimos:

Obligación de presentar el D.N.I. de los hijos mayores de 16 años

Destinatario	*Expte. P.F.*	*Ultimo domicilio*
José Duval Jiménez	1991/4425	C/ Fco. Grandmontagne, 9-1.º D 09007 Burgos
Manuela Jiménez Jiménez	1997/1138	C/ Cuartel del Este, 30-1.º dcha. 09200 Miranda de Ebro
María Gloria López Gómez	2002/250	C/ San Pedro, 30 09249 La Parte de Bureba

El art. 12 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21), de prestación familiar por hijo a cargo, en la redacción que da la disposición adicional octava del R.D. 2319/1993, de 29 de diciembre (B.O.E. del día 31), establece la obligación de presentar el D.N.I. de los hijos menores de 16 años, causantes de la prestación.

En consecuencia, para cumplir esta obligación, deberá presentar en cualquiera de los centros del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el D.N.I. y fotocopia del mismo de su/s hijo/s mayor/es de 16 años, o si lo prefiere, puede enviar por correo fotocopia debidamente compulsada por organismo competente, en el plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito, plazo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del día 27).

La no presentación del citado documento en el plazo indicado dará lugar a la suspensión cautelar de la prestación, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoséptima (bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

Si tiene alguna duda, puede dirigirse al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) más próximo a su domicilio o bien llamar gratuitamente al teléfono 900 16 65 65.

El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200508223/8186. — 39,00

La presente notificación la practicamos a doña Mayra Clara López Mira, con último domicilio conocido por este centro directivo, en Miranda de Ebro, calle Cid, 23-8.º D.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) y por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de maternidad de la persona indicada, cuya parte dispositiva transcribimos a continuación:

«Resuelve: Denegar la prestación de maternidad.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril)».

El interesado puede comparecer en este centro directivo cuya dirección es calle Trinidad, 4 y 6, de Burgos, en un plazo de quince días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro de la resolución, atendiendo al derecho que se recoge en el art. 61 de la Ley citada.

Burgos, a 25 de octubre de 2005. – El Director Provincial (ilegible).

200508221/8187. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Ricardo Iglesias Contreras (en representación de Iglecar, S.L.), con C.I.F. B09234618 y domicilio en calle Valdebezana, B-7, Polígono Industrial Gamonal, 09007 Burgos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. –

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 145 metros de profundidad y entubado de 250 mm. de diámetro en la parcela 3, del polígono 11, paraje denominado «Canto la Lengua», del término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l/seg., a alumbrar mediante una electrobomba sumergible multicelular de 7,5 CV. de potencia.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (planta de lavado de residuos de construcción y demolición) y abastecimiento, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 3, del polígono 11, del término municipal de Cardeñajimeno (Burgos) y cuya superficie total es de 0,0850 Has. El volumen máximo anual es de 6.275 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cardeñajimeno (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23941 BU).

Valladolid, a 19 de octubre de 2005. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200507938/8104. — 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Juan José López Guerra.

N.I.F. n.º: 13275914S.

Domicilio: Calle Eladio Bustamante, 68 - Villasana de Mena, 09580 (Burgos).

Nombre del río o corriente: Río Cadagua.

Nombre y código del río de confluencia: Río Cadagua - 1/1000/030.

Caudal solicitado: 110,40 m.3/año.

Punto de emplazamiento: Vallejo de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Riego de huerta.

Breve descripción de las obras y finalidad: Las aguas se captan del río Cadagua, mediante un grupo motobomba de 0,5 CV. de potencia y 900 l/hora de caudal que las impulsa a la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.° Izda. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

Bilbao, a 18 de octubre de 2005. – El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200507876/8105. — 48,00

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Enrique María Richter Balboa.

N.I.F. n.°: 78887823P.

Domicilio: Ctra. Ungo, s/n. 09586 Ungo de Mena (Burgos).

Nombre del río o corriente: Río Cadagua.

Nombre y código del río de confluencia: Río Cadagua - 1/1000/030.

Caudal solicitado: 0,01 l/s.

Punto de emplazamiento: Ungo de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Riego de huerta.

Breve descripción de las obras y finalidad: Las aguas se captan del río Cadagua, mediante una motobomba de 1,5 CV. de potencia y un caudal de 240 l/minuto, que impulsa el agua a la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.° Izda. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

Bilbao, a 18 de octubre de 2005. – El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200507856/8188. — 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales

Se abre un nuevo periodo de solicitud de subvenciones para adecuar la normativa del PECH el equipamiento exterior de establecimientos hosteleros, por un presupuesto de 40.000 euros, de acuerdo con las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 107, de 7 junio de 2005; el plazo de solicitudes comienza el día 10 de noviembre y finaliza el día 12 de diciembre de 2005.

Burgos, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508206/8192. — 34,00

Sección de Servicios

Por el IMSERSO, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para centro estatal de referencia para personas con enfermedades raras y sus familias, en la calle Bernardino Obregón, s/n. (Expediente 257-C-2005).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508165/8189. — 36,00

Por Zamariego y Yartu, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para limpieza en seco y planchado de prendas usadas, en la carretera de Santander, Centro Comercial El Mirador, local 27. (Expediente 256-C-2005).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508212/8226. — 36,00

Sección de Obras

Convocatoria del Premio Edificio del Año de la Ciudad de Burgos

1. – *Finalidad del premio «Edificio del Año».*

La finalidad del premio «Edificio del Año de Burgos» es la de premiar las mejores iniciativas de rehabilitación de edificios del Centro Histórico de la Ciudad de Burgos.

La justificación de la convocatoria de este premio está en el Plan Municipal de Vivienda aprobado por el Ayuntamiento de Burgos en diciembre de 2004.

2. – *Objeto de la actuación.*

El objeto del Concurso es reconocer, a juicio del Jurado, la mejor intervención de rehabilitación llevada a cabo por una comunidad de propietarios en el ámbito del PECH.

En el Concurso se valorarán los materiales utilizados, su adecuación a los parámetros fijados en el PECH y en conjunto el desarrollo de la obra y el resultado final.

3. – *Ambito de actuación.*

El ámbito de actuación será el mismo que el de la convocatoria de ayudas del Plan Especial del Centro histórico.

4. – *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y termina el 31 de enero de 2006.

5. – *Posibles beneficiarios.*

Serán beneficiarios del premio de Edificio del Año, las comunidades de propietarios que hayan realizado durante los dos últimos años (anualidad 2004 y 2005) una obra de rehabilitación o regeneración de un edificio del centro histórico, independientemente de que hayan recibido subvención del Ayuntamiento de Burgos para la realización de la obra de rehabilitación.

Quedarán excluidas de esta iniciativa las rehabilitaciones en los edificios públicos o cuyo proyecto responda a una iniciativa pública.

6. – *Condiciones para presentarse.*

– Haber realizado una obra de rehabilitación o regeneración de un edificio del centro histórico durante el año 2004 ó 2005.

– Haber obtenido el final de obra por parte del Ayuntamiento de Burgos.

– Presentar un acuerdo por escrito de un representante de la Comunidad de Propietarios para presentarse al Concurso.

– No tener pagos pendientes con la Administración Local.

– Rellenar convenientemente el formulario recogido en el Ayuntamiento de Burgos para la convocatoria «Edificio del Año».

– Los edificios premiados deberán situar la placa acreditativa del premio otorgado en un lugar visible del edificio premiado.

7. – *Entrega del premio.*

El premio consistirá en la entrega por parte del Ayuntamiento de Burgos de una cantidad en metálico y la entrega de una placa que acreditará el premio conseguido por la Comunidad de Propietarios.

– Cantidad en metálico:

Se entregará por transferencia bancaria a las Comunidades de Propietarios ganadoras y se establecerán dos premios.

Primer premio: 6.000 euros.

Segundo premio: 3.000 euros.

– Placa de honor:

En la placa se acreditará la convocatoria a la que ha acudido la Comunidad de Propietarios y deberá colocarse en la fachada del edificio premiado.

8. – *Coordinación y Jurado.*

La coordinación y supervisión general de los Premios, estarán a cargo del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Obras).

El Jurado estará formado por:

– El Concejal de la Sección de Obras.

– Un Concejal de cada grupo político representado en el Ayuntamiento de Burgos.

– El Jefe de la Sección de Obras.

– Un representante designado por el Colegio de Aparejadores.

– Un representante designado por el Colegio de Arquitectos.

– Un artista de reconocido prestigio nombrado por el Ayuntamiento de Burgos.

– Un periodista o gráfico.

– Un representante de la Universidad.

El Ayuntamiento de Burgos comunicará la selección a las Comunidades de Propietarios de los trabajos finalistas.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos nombrará en cada convocatoria a los miembros del jurado y designará a los suplentes, si fuese necesario.

9. – *Documentación a entregar.*

La documentación a entregar en el Ayuntamiento de Burgos será:

– La solicitud por parte del Presidente de la Comunidad de Propietarios de presentarse al concurso.

– La licencia de final de obra otorgada por el Ayuntamiento.

– La libreta o cuenta donde figure el número de cuenta corriente a nombre de la Comunidad de Propietarios.

– La solicitud de concurrencia al Premio que se recogerá en la Sección de Obras del Ayuntamiento de Burgos.

10. – *Selección y exposición de los trabajos finalistas.*

El Ayuntamiento de Burgos seleccionará entre todos los proyectos presentados, los que serán finalistas de cada edición.

Los proyectos podrán ser expuestos tras el fallo del jurado en dependencias municipales para una mayor difusión del Concurso. En la difusión de cada proyecto se expondrán fotografías del «antes» y del «después» de la rehabilitación de los edificios premiados.

11. – *Reuniones y fallo del Jurado.*

El Presidente del Jurado será el Concejal de Obras, tendrá voto de calidad y convocará las reuniones necesarias para proceder a la votación de los premios.

Los miembros del Jurado realizarán las votaciones necesarias hasta fallar un primer y un segundo premio.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple de votos.

Las disposiciones, pronunciamientos y/o fallos del Jurado, tienen el carácter de definitivos e inapelables.

Los concursantes aceptan lo estipulado en estas Bases y reconocen las facultades del Jurado, para interpretar, acordar o resolver cualquier duda y/o controversia sobre alguno de sus puntos. En consecuencia, los concursantes renuncian en forma expresa a cualquier acción judicial y/o extrajudicial, con objeto de impugnar, limitar, restringir, dejar sin efecto y/o modificar sus decisiones, así como, las facultades y atribuciones conferidas a sus miembros.

12. – *Difusión de los premios.*

El fallo del Jurado, relativo al otorgamiento del premio, será publicado tras la entrega del mismo en la página Web del Ayuntamiento de Burgos www.aytoburgos.es; se comunicará a los ganadores por escrito con difusión en medios de comunicación.

Asimismo el Ayuntamiento de Burgos publicará en su revista «Plaza Mayor» un reportaje sobre el trabajo premiado y se reserva el derecho de publicar otros reportajes sobre los trabajos finalistas de forma individual o colectiva.

13. – *Propiedad intelectual.*

Los trabajos, incluido el premiado, serán de propiedad intelectual de sus autores. Los concursantes autorizan al Ayuntamiento de Burgos a exponer y efectuar las publicaciones de los mismos que estime conveniente.

Burgos, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508281/8230. — 177,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

1.º – Modificar la plantilla de personal funcionario, creando cinco plazas de Agente de la Policía Local, que se corresponderán con cinco puestos de Agente de Protección Permanente.

2.º – Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I que obra en el expediente.

3.º – Ratificar la nueva organización de la Policía Local, acordada por la Corporación y los representantes de los trabajadores, en las condiciones en que obra en el expediente.

4.º – El presente acuerdo comporta un gasto de 162.638,76 euros, para el primero de los puntos y de 9.065,44 euros, para el segundo de los puntos, existiendo para ambos crédito adecuado y suficiente, de acuerdo con informe del Interventor General de Fondos.

5.º – El presente acuerdo tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2005.

6.º – Publicar anuncio de modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200508199/8190. — 76,50

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - POLICIA LOCAL - ACTIVOS - 2005

N.º puestos	Categorías	Características del puesto				Grupo	C.D.	C.E. (euros)	Cuerpo/Escala
1	Intendente	Di				A	26	16.589,15	Policía Local
1	Mayor - Dirección Técnico-Administrativa	Di				A	24	15.759,61	Policía Local
1	Mayor - Dirección Operativa	Di				A	24	15.759,61	Policía Local
3	Inspector de Servicios*	Di				B	22	13.105,43	Policía Local
1	Inspector - Régimen Interior y Personal*	Di				B	22	13.105,43	Policía Local
1	Subinspector - Policía Administrativa*				JP	B	20	10.948,54	Policía Local
6	Subinspector - Protección Ciudadana*	M	T	N	F	B	20	10.948,54	Policía Local
1	Subinspector - Tráfico y Barrio*				JP	B	20	10.948,54	Policía Local
18	Oficial - Protección Ciudadana	M	T	N	F	C	18	8.958,14	Policía Local
2	Oficial - Tráfico				JP	C	18	8.958,14	Policía Local
2	Oficial - Barrio	M	T	S		C	18	8.494,99	Policía Local
1	Oficial - Gestión (provisional***)	M				C	18	7.780,58	Policía Local
18	Agente - Policía Administrativa	M	T	N	F	C	16	8.294,50	Policía Local
77	Agente - Protección Permanente	M	T	N	F	C	16	8.294,50	Policía Local
30	Agente - Atestados e Informes	M	T	N	F	C	16	8.294,50	Policía Local
18	Agente - Sala 092 y Comunicaciones	M	T	N	F	C	16	8.294,50	Policía Local
18	Agente - Tráfico y Motoristas				JP	C	16	8.294,50	Policía Local
18	Agente - Barrio Gamonal	M	T	S		C	16	7.005,95	Policía Local
3	Agente - Inspección de Servicios	M	T	F	JP	C	16	8.294,50	Policía Local
3	Agente - Gestión Policial** (provisional***)	M	T			C	16	6.291,54	Policía Local
3	Agente - Educación Vial y Externas**	M	T			C	16	6.291,54	Policía Local
1	Agente - Taller** (provisional***)	M	T			C	16	6.291,54	Policía Local
6	Agente - Protección Autoridades				JE	C	16	8.294,50	Policía Local
2	Agente - Soporte Informático**	M	T			C	16	6.291,54	Policía Local
235									

(*) 3 Inspectores y 2 Subinspectores, a efectos única y exclusivamente retributivos, del Grupo B.

(**) Tardes de manera ocasional.

(***) Provisional en tanto se provean las plazas con personal no Policía.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - POLICIA LOCAL - SEGUNDA ACTIVIDAD

2	Subinspector *	M				B	20	10.694,03	Policía Local
22	Agentes	M	T	F		C	16	8.039,69	Policía Local
24									

(*) 2 Subinspectores, a efectos única y exclusivamente retributivos, del Grupo B.

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
191/05	Ambos Tudelilla, Juana	Burgos	27 de septiembre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 13
195/05	Delgado Angulo, Alejandro	Burgos	27 de septiembre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
194/05	González Rodríguez, Eulogio	Burgos	27 de septiembre de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
105/05	Martín Calvo, Jessica	Burgos	4 de octubre de 2005	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
160/05	Martínez Busto, David	Burgos	27 de julio de 2005	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

Burgos, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200508256/8227. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	*Denunciado/a*	*Localidad*	*Fecha del Decreto iniciador*	*Fecha del Decreto sancionador*	*Cuantía euros*	*Precepto*	*Artículo*
187/05	Alonso García, Juan Manuel	Burgos	27 de julio de 2005	13 de septiembre de 2005	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
183/05	Delgado Miguel, Rodrigo	Burgos	27 de julio de 2005	13 de septiembre de 2005	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
131/05	Iñiguez Blanco, José Alberto	Burgos	13 de mayo de 2005	14 de septiembre de 2005	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14
63/05	Jara Pérez, Mikel	Burgos	18 de julio de 2005	13 de septiembre de 2005	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
74/05	Muñoz Córdoba, José	Burgos	9 de mayo de 2005	14 de septiembre de 2005	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14

Burgos, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200508257/8228. — 39,00

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los arts. 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., de Burgos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	*D.N.I./C.I.F.*	*Concepto*	*N.º liquidación*	*Importe*
Bárcena García, Israel	71268435Z	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5522236/2005	14,79
Escolar Leyva, Fernando	13051010M	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5520247/2005	150,25
García López, Rodrigo	71272543M	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5520258/2005	150,25
García Pardo, Jesús María	13124384D	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5520232/2005	165,04
García Roldán, Stephane Rodrigo	71301393J	Infracción ordenanza municipal de alcohol	5520263/2005	30,05
García Vicario, Beatriz	71293616X	Infracción ordenanza municipal de alcohol	5522240/2005	30,05
León Chicaiza, Luis Angel	X03524632C	Infracción ordenanza municipal de alcohol	5520243/2005	30,05
Martínez de Pedro, Juan José	71275523H	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5520260/2005	150,25
Quilumba Tobar, Marcelo Patricio	X03314693W	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5520265/2005	165,04
Reality Network, S.C.	G09425125	Infracción ordenanza municipal de alcohol	5522243/2005	300,51
Santos Espeja, José Javier	71286359K	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5520246/2005	30,05

Burgos, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200508258/8229. — 58,50

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 9 de octubre de 2005, se aprobó provisionalmente el expediente de 2/2005 de modificación del presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 20 y 38 el R.D. 500/1990 y 169.1 del R.D. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indiciado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200508153/8120. — 34,00

Ayuntamiento de Zazuar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de pavimentación de calle Los Tercios 2, según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra o servicio: 7.673,41 euros.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 4.672,58 euros.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales: 4.205,32 euros, lo que supone el 90%.

d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas Contribuciones Especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 4.205,32 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Zazuar, a 21 de octubre de 2005. – La Alcaldesa, María Belén Morán Frías.

200508156/8122. — 34,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2005, el proyecto de urbanización para la ejecución de la parcela catastral 04, manzana 54.882, promovido por Promociones Manzanal, S.L., se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina.

En Modúbar de la Emparedada, a 2 de noviembre de 2005. El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200508186/8144. — 34,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Esta Corporación, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en Concejo Abierto, de 21 de septiembre de 2005, tomó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2004, con su contenido y redacción, conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Exponer esta cuenta general con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Determinar que si en este plazo no hubiere reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Zuñeda, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200508195/8149. — 34,00

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2005 y sus bases de ejecución en sesión celebrada en Concejo Abierto, de 4 de mayo de 2005, de conformidad con lo previsto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El La Vid de Bureba, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Isaías Alonso Hermosilla.

200508196/8150. — 34,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el expediente 1/05 de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con remanente líquido de Tesorería del último ejercicio liquidado.

El acuerdo adoptado y expediente que se tramita se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordantes.

Terradillos de Esgueva, a 25 de octubre de 2005. – La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200508152/8119. – 34,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Mediante Decreto, de 31 de octubre de 2005, esta Alcaldía resolvió lo siguiente:

Primero. – Delegar en don Fausto Maté Delgado, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las fun-

ciones de la Alcaldía desde los días 2 a 8 del mes de noviembre, ambos inclusive, con motivo de mi ausencia del municipio.

Segundo. – El presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Notificar el presente al interesado a los efectos legales oportunos.

Las Quintanillas, a 31 de octubre de 2005. – El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200508174/8151. — 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Actuación en terreno de uso excepcional

La Consejería de Cultura y Turismo, Servicio Territorial de Cultura, ha solicitado licencia municipal Urbanística para construcción de un centro de visitantes con destino al Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca en la parcela «Las Chozas», término de Ibeas de Juarros. A tal efecto se aporta documento técnico de la Secretaría General de dicha Consejería.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante en el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, a 27 de octubre de 2005. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200508177/8153. — 34,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha de 20 de septiembre de 2005, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 49.c) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación:

«Tasa por suministro de agua a domicilio. –

Artículo 9.2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa única: Uso doméstico y otros usos:

– Cuota fija: 20 euros.

– Cada metro cúbico: 0,15 euros».

Disposición final: La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Itero del Castillo, a 11 de octubre de 2005. – El Alcalde, Alvaro Tapia Hierro.

200507677/7648. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por parte de doña Begoña Ruiz Gutiérrez, se ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar, en Ahedo de las Pueblas (Merindad de Valdeporres).

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, quedando a disposición de los interesados con el fin de que puedan plantear las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de octubre de 2005. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200507986/8193. — 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2005, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palazuelos de la Sierra, a 10 de octubre de 2005. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200508214/8196. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por la promotora doña Milagros Temiño Temiño, se solicita licencia de obra y actividad para el acondicionamiento de local comercial con destino a degustación de café y venta de productos típicos de la comarca, en calle Luis Cervera Vera, n.º 4, bajo, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200508217/8197. — 34,00

Ayuntamiento de Torrepadre

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2005, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	21.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.600,00
4.	Transferencias corrientes	17.215,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.975,00
7.	Transferencias de capital	95.000,00
	Total	161.090,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.362,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.393,00
4.	Transferencias corrientes	5.115,00
6.	Inversiones reales	113.000,00
7.	Transferencias de capital	220,00
	Total	161.090,00

Torrepadre, a 28 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200508203/8194. — 34,00

Ayuntamiento de Rojas

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2005, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2005, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	26.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.150,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	51.000,00
	Total ingresos	157.050,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	13.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.450,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	85.000,00
	Total gastos	157.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y según lo establecido en el art. 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (art. 151.2), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rojas, a 29 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Luis Alonso Alonso.

200508204/8195. — 51,00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento de Roa, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, aprobó las bases que han de regir el concurso para la adjudicación de viviendas de promoción pública construidas en colaboración entre este Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, y abrir el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de protección pública construidas en colaboración entre este Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Roa y deberán presentarse dentro del plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Roa o en cualquier centro establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, adjuntando la documentación referida a todas las personas relacionadas en la solicitud y especificados en el impreso de la solicitud.

Roa, a 28 de octubre de 2005. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200508179/8155. — 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2005, se tomó el acuerdo de aprobar el modificado al Proyecto de Complejo Deportivo (tercera fase), redactado por el Arquitecto don Alberto González del Barrio, por importe de 78.894,46 euros.

Queda expuesto al público, por un periodo de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Espinosa de Cervera, a 27 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200508180/8156. — 34,00

Aprobado, de forma inicial, el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2005, publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 193, de fecha 10 de octubre de 2005, sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado según establece el art. 150.1 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.505,10
2.	Impuestos indirectos	30.111,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.499,22
4.	Transferencias corrientes	13.986,36
5.	Ingresos patrimoniales	36.600,00
6.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	139.701,68

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	22.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.600,00
3.	Inversiones reales	62.401,68
4.	Pasivos financieros	12.000,00
	Total gastos	139.701,68

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de Cervera, a 27 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200508181/8157. — 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la LRHL 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre, financiándose con el remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido de la LRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de Carazo, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200508166/8161. — 34,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Padrones de Bureba, a 31 de octubre de 2005. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200508183/8159. — 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2005, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2005, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	8.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.150,00
4.	Transferencias corrientes	10.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	72.100,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total ingresos	123.050,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	9.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.550,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total gastos	123.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y según lo establecido en el art. 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (art. 151.2), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Padrones de Bureba, a 31 de octubre de 2005. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200508182/8158. — 60,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2005, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2005, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	20.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.600,00
4.	Transferencias corrientes	19.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.850,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	145.100,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.200,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	81.000,00
	Total gastos	145.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y según lo establecido en el art. 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (art. 151.2), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Quintanavides, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Sergio Fernández Alvarez.

200508184/8160. — 50,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Aprobado el proyecto de remodelación de espacio público situado entre las calles Sagrado Corazón y Ronda de Oriente de Villalbilla de Burgos, redactado por los Arquitectos don Carlos Miranda Barroso y doña Smara Gonçalvez Díez, con presupuesto de contrata por importe de 163.577,40 euros, se expone al público por término de quince días, a efectos de oír alegaciones.

Villalbilla de Burgos, a 8 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200508283/8232. — 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente 2/05, de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con remanente líquido de Tesorería del último ejercicio liquidado y transferencias de capital.

El acuerdo adoptado y expediente que se tramita se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200508284/8233. — 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en Dordóniz, una vez expuesta al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fecha 16 de septiembre de 2005, publicándose el texto modificado siguiente:

– Cuota fija hasta 20 m.³/mes: 10 euros.

– Consumo entre 21 y 30 m.³/mes: 0,95 euros/m.³.

– Consumo superior a 30 m.³/mes: 1,43 euros/m.³.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, a 8 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200508286/8234. — 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Rectificación de inventario

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2005, acordó la inclusión en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de las siguientes parcelas provenientes del Proyecto de Actuación del Plan Parcial PP-5: parcela de viales, finca registral 6.634; Parcela de espacios libres, finca registral 6.633; Parcelas de equipamiento, fincas registrales 6.632 y 6.631; Parcela de instalaciones, finca registral 6.630; Nueve parcelas residenciales, fincas registrales 6.585 a 6.593; Parcela residencial en un 42,0243%, finca registral 6.624.

Durante el plazo de un mes, se puede examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren oportunas; de no presentarse ninguna, el acuerdo mencionado se considerará definitivo.

Arcos de la Llana, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200508274/8236. — 34,00

Anuncio de enajenación

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto de 3/10/2005, relativo al inicio de un expediente de enajenación, con objeto de dedicar los fondos obtenidos al pago de las inversiones contempladas en el presupuesto municipal:

Suministro de agua, piscinas municipales, guardería, residencia de tercera edad, etc. A la vista del Decreto mencionado, examinado el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento y previa deliberación, se acuerda por unanimidad, iniciar un expediente de enajenación de las siguientes parcelas municipales: D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9 y F3 (42,0243%), situadas en el Sector Plan Parcial PP-5. La enajenación se realizará por el sistema de concurso, siendo los fondos destinados a financiar las inversiones mencionadas. Del presente expediente, se dará cuenta a la Excma. Diputación Provincial a efectos de la autorización correspondiente.

El presente acuerdo se considerará definitivo, de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de exposición al público.

Dicho acuerdo, se expone al público por espacio de un mes a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente mecionado.

Arcos de la Llana, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200508275/8237. — 34,00

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial P.P.8

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial P.P.8

Vista la documentación refundida obrante en el expediente, visada con fecha 18 octubre de 2005, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización del sector Plan Parcial P.P.8. Dicho proyecto, está compuesto por los siguientes documentos:

a) Proyecto de Reparcelación, que consta de memoria y planos A01 a A06.

b) Proyecto de Urbanización, que consta de memoria y planos U01 a U18.

c) Anexo relativo al convenio urbanístico de monetarización por importe de 226.500,00 euros, que consta de informe técnico de tasación de parcelas, propuesta de convenio y modelo de convenio aprobado en fecha 20 octubre 2005.

La presente aprobación, queda condicionada a:

I. – Se deberá prestar una garantía de urbanización, en los términos recogidos en el art. 202.6 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), por importe de 41.057,93 euros. Igualmente se deberá prestar otra garantía independiente de la anterior por importe de 27.371,95 euros, para responder de los daños y desperfectos que se puedan causar en viales y otras propiedades municipales con ocasión de las obras de urbanización.

II. – Los gastos de urbanización corresponden a los propietarios del P.P.8, no concediendo este Ayuntamiento, ningún tipo de resarcimiento al promotor del expediente, ni vinculando el acuerdo de aprobación definitiva, a posteriores compensaciones o resarcimientos a terceros.

III. – Las obras de urbanización y conexiones a los servicios generales (conexión a la red de vías públicas y a los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y resto de servicios), serán entregadas al uso general, una vez ejecutadas y recibidas por este Ayuntamiento.

IV. – En la realización de las obras de urbanización se exigirá el cumplimiento del Decreto 83/1991, de 22 de abril, de la Consejería de Fomento, sobre control de calidad en la construcción; en concreto se exigirán las actuaciones de control de calidad mencionadas en esta normativa con la presentación de un certificado de control que indique expresamente los elementos y materiales controlados, así como la conformidad de sus resultados con las calidades previstas.

V. – Antes del 1 de noviembre de 2005, se deberá renovar el aval de 5 noviembre de 2003, de 52.316,00 euros, de Caja de Burgos, inscrito con el número 14.811, del Registro Especial de Avales. El periodo de validez del aval no será inferior a dos años, debiendo quedar abonado el importe del convenio de sobredimensionamiento con anterioridad a la concesión de licencia de obra de ejecución de las viviendas.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Arcos de la Llana, a 31 de octubre de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200508276/8238. — 36,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Anuncio por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica y consultoría de redacción del Proyecto de Actuación del Sector S-9 «Los Brezos 1».

Por el presente se anuncia la apertura de procedimiento de adjudicación de concurso, según el siguiente detalle:

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

2. – Objeto del contrato: Contrato de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Proyecto de Actuación del Sector S-9 «Los Brezos 1», del suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: No se establece.

5. – Garantías:

Provisional: 1.500 euros.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. – Obtención de documentación e información: Secretaría de la Corporación en la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos o por correo electrónico en la siguiente dirección:

secretaria@villalbilladeburgos.com

7. – Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

8. – Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villalbilla de Burgos, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200508282/8231. — 66,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, adjudicó la obra de la 2.ª separata al Proyecto de Remodelación del Casco Histórico de Herrán a favor de ING Fénix Obras Públicas, S.L., por importe de 119.979 euros, lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valle de Tobalina, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200508163/8143. — 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Anuncio de adjudicación de la obra de adecuación de entorno y accesos traseras calle Mayor, incluida en el Plan de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos P.O.S.-2005-63/0.

1. – *Entidad adjudicataria:*

Organismo: Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Obra de adecuación de entorno y accesos traseras calle Mayor, según proyecto redactado por Arcadia, S.A.

c) Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 152, del día 11 de agosto de 2005.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 69.000 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo del Pleno del día 20 de junio de 2005.

b) Contratista: Don Miguel Angel Martín Pérez en representación de Ingeniería de Obras y Servicios Medioambientales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 69.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Monasterio de Rodilla, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200508215/8191. — 34,00

Ayuntamiento de Tordómar

A los efectos de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de octubre del actual, acordó adjudicar el concurso anunciado para contratar las obras de pavimentación de calles en Tordómar (P.O.S. 2005), a Pilar González Mena (González Mena Obras Civiles, S.L.), por importe de 73.556,79 euros.

Tordómar, a 27 de octubre de 2005. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200508278/8235. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar, por el trámite de urgencia, la instalación y explotación de una pista de hielo en la Plaza Mayor de Burgos, diciembre 2005-enero 2006.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Tel. 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 160/05.

2. – *Objeto del contrato:* Instalación y explotación de una pista de hielo en la Plaza Mayor de Burgos.

Duración del contrato: La pista deberá estar en funcionamiento en el periodo comprendido entre el día 6 de diciembre de 2005 y 8 de enero de 2006.

3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 80.000 euros (IVA incluido).

5. – *Garantía provisional:* 1.600 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica y profesional.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, C.P. 09071, Burgos.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisón del Teatro Principal, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 8 de noviembre de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508288/8250. — 160,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de dos vehículos de características especiales con destino al parque móvil municipal.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 166/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de dos vehículos de características especiales con destino al parque móvil municipal.

b) Lugar de entrega: El que se señale por los Servicios Técnicos Municipales.

c) Plazo de entrega: No podrá ser superior a un mes computado a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 53.940 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.079,20 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Sociedad Limitada, 09004 Burgos. Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y la página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisón, Teatro Principal (1.ª planta), Paseo del Espolón, s/n.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508320/8251. — 156,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, de fecha 20 de octubre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes del Mercado Municipal Sur de Burgos, en el Area de Intervención 17.AI.3 (calles Calatravas, Miranda, Oviedo y Aranda), promovido por la Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes del Mercado Municipal Sur de Burgos, en el Area de Intervención 17.AI.3 (calles Calatravas, Miranda, Oviedo y Aranda), promovido por la Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA), conforme al siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes del Mercado Municipal Sur de Burgos en el Area de Intervención 17.AI.3 (calles Calatravas, Miranda, Oviedo y Aranda), presentado por MERCASA.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 7 de abril de 2005 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 1 de julio de 2005 y Tablón Municipal de Edictos.

De los informes recabados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se ha comunicado a este Ayuntamiento, el día 29 de abril de 2005, informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, que es favorable, a la vez que advierte que si finalmente se pretende utilizar materiales diferentes de los expresamente recogidos en el Plan Especial del Conjunto Histórico, deberá incorporarse un anexo que contenga dicha previsión, todo ello, de conformidad con lo indicado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en su sesión de 8 de febrero de 2005. En cumplimiento de esta prescripción, por el Servicio Territorial de Patrimonio Cultural se ha remitido a este Ayuntamiento copia del escrito presentado por MERCASA mediante el que acepta citada prescripción establecida por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. No se han comunicado los informes recabados a la Excma. Diputación Provincial de Burgos y a la Comisión Territorial de Urbanismo, por lo que se entienden favorables al contenido del documento, de conformidad con citado precepto.

Por el Servicio de Industria, Comercio y Consumo de este Ayuntamiento, se ha remitido una alegación presentada por MERCASA, la cual propone, únicamente, la modificación de las cotas de la ocupación de la edificación bajo rasante, manteniéndose las mismas cotas que en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente para la ocupación de la edificación sobre rasante.

La estimación de esta alegación ha sido informada por la Arquitecto Municipal el día 19 de julio de 2005, si bien, advierte que debe presentarse un documento refundido del Estudio de Detalle.

Con fecha de Registro General de entrada 27 de septiembre de 2005, se presenta el texto refundido del Estudio de Detalle de referencia, cuya aprobación definitiva, desde el punto de vista de Planeamiento, es informada favorablemente por la Arquitecto Municipal el 29 de septiembre de 2005.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Estudio de Detalle corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre la Vicepresidenta del

mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Estimar la alegación presentada por MERCASA, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 19 de julio de 2005.

Segundo. – Aprobar definitivamente el texto refundido del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes del Mercado Municipal Sur de Burgos en el Area de Intervención 17.AI.3, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 28 de septiembre de 2005, al número 1.288/05.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Cuarto. – Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excma. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508315/8249. — 585,00

* * *

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran el Estudio de Detalle.

1. Estado actual.
2. Estado propuesto.
3. Parámetros urbanísticos.
4. Indice de Planos:

A-01 Situación.

A-02 Condiciones establecidas por la Modificación del P.G.O.U.B.

A-03 Estado actual. Ambito del Estudio de Detalle.

A-04 Estado propuesto. Usos y ocupación.

A-05 Urbanización propuesta. Accesos y espacios libres.

A-06 Alzados de conjunto.

A-07 Estado propuesto. Volumetría.

1. ESTADO ACTUAL:

La manzana objeto de la actuación está situada entre las calles Aranda de Duero, Oviedo, Miranda y Calatravas, en la ubicación del actual Mercado Municipal Sur de Burgos.

Incluido en la Norma Zonal 1 a) del Plan Especial del Centro Histórico, del Area de Intervención 17.AI.3, referenciada en los planos O.17/23 de Ordenación modificados.

La superficie total del Area de Intervención es de 2.500 m.^{2}; la ocupación máxima permitida sobre rasante de la edificación es de 1.500 m.^{2}.

Según un levantamiento topográfico realizado a petición del Excmo. Ayuntamiento de Burgos durante el pasado mes de agosto y tomando como base el Area marcada en la Modificación del P.G.O.U.B. el ámbito cuenta con una superficie de 2.247 m.^{2}.

Se permite la posibilidad de incluir un aparcamiento en sótano.

El edificio actual ha sufrido varias remodelaciones, encontrándose en la actualidad en condiciones constructivas y funcionales deficientes, justificando una nueva intervención arquitectónica.

Del entorno inmediato cabe destacar la ubicación del Museo de Burgos en la calle Miranda y considerado Bien de Interés Cultural. Como consecuencia de esta presencia el pasado 20 de septiembre se elevó consulta a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural sobre la oportunidad de la nueva edificación, aportando la documentación desarrollada del anteproyecto, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

2. ESTADO PROPUESTO:

En la actualidad la propuesta de actuación se encuentra desarrollada a nivel de anteproyecto y en base a éste, que sigue las directrices marcadas en el estudio de viabilidad, se propone esta ordenación de volúmenes para el nuevo mercado.

El criterio básico que ha permitido desarrollar la propuesta, se enmarca dentro de la intención de dotar de un carácter unitario a toda la actuación, conservando la tipología preexistente, así como dotando al entorno de un edificio representativo que singularice el ámbito de influencia, recupere y mejore el servicio comercial y social.

En resumen, tres son las ideas básicas a la hora de acometer este Proyecto y dar así la respuesta más oportuna a sus futuros usuarios:

– Racionalidad funcional y constructiva, dada su condición de edificio de servicios.

– Carácter unitario del conjunto.

– Máxima flexibilidad comercial.

Con el fin de cumplir estos requerimientos a continuación se describen las características geométricas que la nueva construcción cumplirá.

Contará con cuatro niveles edificados, dos sobre rasante y dos excavados. La altura máxima edificada no superará los 11,00 m.

Los niveles sobre rasante serán de uso comercial, ubicándose en planta baja la sala de mercado, servicios y cafetería. En la planta alta se prevé una mediana superficie de alimentación y otros dos locales vinculados a la actividad principal. Todos usos compatibles con los permitidos.

Los espacios reservados a carga y descarga, recogida de residuos y aparcamiento público estarán situados en los nuevos sótanos, el entorno se peatonalizará y se producirá una liberación global de obstáculos visuales y físicos, esto conducirá a dis-

minuir la congestión de tránsito y estacionamientos en superficie, contribuyendo a humanizar el espacio urbano.

El volumen será unitario y compacto, formando un prisma rectangular en su envolvente y conservando las actuales alineaciones.

ACABADOS EXTERIORES Y MATERIALES DE FACHADA:

– Materiales y acabados: Con motivo del carácter singular con el que se pretende dotar al edificio que albergará al nuevo equipamiento comercial no se aplicarán, en este caso concreto, las limitaciones contempladas en el Plan Especial del Conjunto Histórico pudiéndose utilizar elementos constructivos de cerramiento exterior realizados a base de paneles prefabricados de mediano o gran formato de materiales metálicos (acero o aluminio), madera, cerámica, piedra u hormigón. Asimismo no existirán limitaciones al uso de colores o texturas brillantes asociadas a algunos de los elementos prefabricados mencionados anteriormente.

– Carpinterías: Las carpinterías podrán ser metálicas (acero o aluminio), en consonancia con los materiales utilizados en fachada.

– Huecos de fachada: La composición, tamaño y forma de los huecos es libre siendo factible la construcción de huecos y escaparates de gran tamaño realizados en vidrio con diferentes grados de transparencia.

3. PARAMETROS URBANISTICOS:

Partiendo de la Modificación del P.G.O.U. Mercado Sur del Area de Intervención 17.AI.3 y del Hospital de la Concepción del Area de Intervención 23.AI.1 de septiembre de 2003, se obtienen los siguientes parámetros:

	Estado actual	*Estado propuesto*
Area de Intervención	2.500 m.²	2.500 m.²
Sup. ocupada (So)	1.500 m.²	1.447 m.²
Sup. construida (Sc)	2.528 m.²	3.222 m.²
N.º plantas sobre rasante	1	2
N.º plantas bajo rasante	0	2

– Usos: Los usos serán los descritos en el plano A-04, se distribuyen en el rectangulo de 1.500 m.² de superficie edificable destinada a equipamiento comercial y un ámbito en forma de L, libre de edificación, se destina a espacios libres, plazas y espacios peatonales.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Formuladas y rendidas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 2002 y 2003 e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

En Santa Gadea de Alfoz, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200508293/8254. — 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

El mismo Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2005, acordó por mayoría de los asistentes aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el pasto de ganado en el Monte Hijedo y por unanimidad de los asistentes aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de construcciones, instalaciones y obras.

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En Santa Gadea de Alfoz, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200508294/8255. — 68,00

Mancomunidad Río Arandilla

(Zazuar)

Presupuesto general ejercicio de 2005

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169, número 1, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Asamblea de Concejales.

La Asamblea de Concejales dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169, n.º 1, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad en horario de oficina, sita en el municipio de Zazuar (Burgos).

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Zazuar, a 27 de octubre de 2005. – El Presidente, Félix del Cura Martínez.

200508301/8256. — 72,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2005, el expediente 438/05, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el art. 18 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes) y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo referido.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el art. 17.4 de la normativa señalada.

En Oña, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200508303/8257. — 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2005, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término municipal de Villadiego, consistente en el cambio de calificación de suelo no urbanizable común (tipo 3) a suelo urbano no consolidado, de las parcelas 140 y 143 del polígono 27, de Villadiego, conforme a lo dispuesto en el art. 52, en relación con el 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado por las personas interesadas a los efectos de formulación de alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Villadiego, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200508307/8260. — 68,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo a los siguientes requisitos:

– Ser español.

– Ser mayor de edad.

– Residir en la localidad.

– Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la LOPJ y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de La Vid y Barrios.

La Vid y Barrios, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200508308/8261. — 68,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, en el Monte Arcena (454 del CUP), de este Municipio.

Aprovechamiento n.º 1: 906 pinos, con un volumen de madera de 812 m.³, y un tipo de licitación de 40.000,07 euros.

Aprovechamiento n.º 2: 860 pinos, con un volumen de madera de 572 m.³, y un tipo de licitación de 23.758,02 euros.

Aprovechamiento n.º 3: 652 pinos, con un volumen de madera de 377 m.³, y un tipo de licitación de 11.116,00 euros.

Aprovechamiento n.º 4: Corta de clareo, de 250 estéreos, y un tipo de licitación de 750,00 euros.

– *Fianza:* Provisional, del 2% del tipo de licitación, y definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

– *Gastos por operaciones facultativas:* Las indicadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

– *Presentación de plicas:* Hasta las 13 horas del día 30 de noviembre de 2005, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

– *Apertura de plicas:* A las 13.15 horas del día 30 de noviembre de 2005, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

– *Pliego de condiciones:* El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jurisdicción de San Zadornil, 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200508236/8253. — 96,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Finalizado el periodo de exposición pública, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de tales modificaciones, que comenzarán a aplicarse el 1 de enero de 2006.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación del texto de tales modificaciones de las ordenanzas.

Contra tal acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El apartado 1 del artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio queda redactado así:

«1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 150,25 euros por vivienda o local».

En Hontoria del Pinar, a 31 de octubre de 2005. – La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200508298/8264. — 68,00

Presupuesto general del ejercicio de 2005

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado

inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hontoria del Pinar, a 31 de octubre de 2005. – La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200508299/8265. — 68,00

Mancomunidad Ruta del Vino-Afluente Rural

Por la Asamblea General de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la sede de esta Mancomunidad en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 del citado texto, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del citado texto de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotillo de la Ribera, a 4 de noviembre de 2005. – La Presidenta, Cristina Hornillos García.

200508318/8262. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2005, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente el contrato de obras de «Acondicionamiento de calle de acceso a Robredo de la Pueblas».

Se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes bases:

– Objeto del contrato: Realización de las obras de «Acondicionamiento de calle de acceso a Robredo de las Pueblas».

– Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

– Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

– Presupuesto base de licitación: 95.000 euros (IVA incluido).

– Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

– Documentación: Se puede adquirir en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres. Teléfono 947 13 80 10.

– Presentación de ofertas: Durante trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de 10 a 14 horas.

– Apertura de ofertas: Se abrirán al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

En Merindad de Valdeporres, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200508310/8285. — 100,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Información pública

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembe de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, prestó su aprobación a la propuesta de modificación puntual de los Estatutos de la Caja de Cooperación de esta Entidad, en concreto por lo que se refiere a los arts. 3 y 5, así como a su disposición transitoria segunda.

De esta forma y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación estatutaria se somete a información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncio de la Entidad, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Delegada de la Caja de Cooperación (Intervención) de esta Diputación Provincial, sita en el Palacio Provincial del Paseo del Espolón, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si no se presentara reclamación o alegación alguna.

Burgos, a 8 de noviembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200508295/8266. — 34,00

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

El Ilmo. Sr. Presidente en virtud de Decreto de fecha 3 de noviembre de 2005 ha acordado aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

a) N.º proyecto 27/05. Denominación: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos». Anualidad 2005 (Zona Norte)». Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 800.000,00 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

b) N.º proyecto 28/05. Denominación: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2005 (Zona Sur)». Autor: Félix de la Mata Ortiz. Presupuesto base de licitación: 899.594,34 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días naturales a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobados los proyectos si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 4 de noviembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200508237/8199. – 68,00